



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3245

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 NOV 2011

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 053/2011 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/10/2011;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 053/2011, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 26/10/11, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 3073

d.ch.

Año: MARZO DE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO
Secretario Correos y Telégrafos
Municipalidad de Mar Chiquita

JORGE LUIS PAREN

MAYO DE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Nº 3246

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
VISTO Q 87174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

El Expte. Nº 373-I.M.-11 S/ Solicitud de excepción, y;

CONSIDERANDO

Que se presenta el Sr. Martín Benítez DNI Nº 11.350.786 domicilio en la localidad de Santa Clara del Mar, Socio Gerente de Supermercado AIDA, solicitando autorización para efectuar la ampliación del Supermercado mencionado de su propiedad en parcela contigua mediante el otorgamiento de una excepción a los indicadores urbanísticos;

Que la misma consiste en la factibilidad de construir el 100% de la parcela Circ IV, Secc G, Manzana 226, Parcela 5, Parcela 2, Polígono 00-02 (de 10 mts. X 16 mts);

Que en Santa Clara del Mar existen como antecedentes, por lo menos cinco casos de parcelas construidas en su totalidad por vía de excepción;

Que la Resolución Nº 59/95 de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, autoriza la construcción del 100% en parcelas regulares de hasta 200 m² e irregulares de hasta 240 m²;

Que por la misma Resolución las parcelas frentistas a dos calles se toman como dos lotes, encontrándose el presente caso en el marco descripto;

Que con la ampliación propuesta se brindaría mayor comodidad y servicio al residente y al turismo de Santa Clara del Mar;

Que con el tratamiento de fachada propuesto se mejoraría urbanísticamente el centro comercial de la localidad, siendo también el emprendimiento generador de mano de obra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Sr. Martín Benítez, DNI Nº 11.350.786, con domicilio en la localidad de Santa Clara del Mar, en representación del Supermercado AIDA, la construcción del 100% de la parcela nominada catastralmente como Circ. IV, Sección G, Manzana 226, Parcela 5, Parcela 2, Polígono 00-02, en virtud de los considerandos precedentes y Resolución Nº 59/95 de la Secretaría de Obras y Servicio Públicos de la Municipalidad de Mar Chiquita.

ARTICULO 2º: Los planos de construcción deben ser presentados, previo al comienzo de la obra, ante la Dirección de Obras Privadas.

ARTICULO 3º: De forma -----

ORDENANZA Nº 053

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 26 días del mes de octubre del año 2011.-